



Mendoza, 11 de septiembre de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY: 0016381/2018 y la Nota CUY: 0032389/2018, donde se tramita el otorgamiento de Licencia Anual Ordinaria a favor de la *Prof. Adriana HERMOSO*, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la Prof. HERMOSO, solicita Licencia Anual Ordinaria con goce de haberes, al haber estado de licencia por largo tratamiento desde septiembre de 2017 hasta marzo de 2018.

Que, a fs. 3, Dirección de Recursos Humanos informa que la docente no ha gozado de su Licencia Anual Ordinaria por encontrarse con licencia por largo tratamiento.

Que, según establece el Decreto 1246/2015, inciso e), Art. 45: *"El docente que se viere impedido, total o parcialmente, de gozar de la licencia anual ordinaria en razón de tener que iniciar licencias por afecciones o lesiones de largo tratamiento... deberá hacer uso de la misma a partir del momento en que cese la causal que impidió o suspendió el goce."*

Que, por expresado anteriormente Dirección de Recursos Humanos sugiere aceptar lo solicitado por la Prof. HERMOSO, desde el 8 de octubre hasta el 21 de noviembre de 2018 inclusive.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Otorgar a la *Prof. Adriana HERMOSO* (D.N.I. 11.395.761 –Legajo N° 19.516) CUARENTA Y CINCO (45) días corridos correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria 2017, a partir del 8 de octubre hasta el 21 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 2. Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. María Ximena ERICE
VICEDECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo